

Mi mill e quimientos Reales los quales
Con otro mill para la parte que se
fuesen ofreciendo. En adelante que
cui mismo se le libran en la degençon
das de tazas y con remita el Sr. D. Juan
Borbo. Los Contreque e Arrevozeros
de Alcabalas que con este de Acto e
Certificaziõ de dho. Sr. se ligaran en
quenta y dho. Sr. D. Juan Borbo legeben
ga que en la degençia de fuente ala
mo. Con cura y a su parte contatezia
parte de parte que Reconziere. En men
se tocate a esta zuz. De este libran.
tome la razon el Contador =

D. Juan Borbo
D. Juan Borbo

En la Villa de Noya a diez y siete de
Junio en el año de los dias de Mayo de
Marzo de mill e setecientos Quarenta e
Sexta y a once de los mes de Jun
de mill de ella en las Salas de su Real



